

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43511 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 803/2013 referente a los concursados Stalia Real Estate, S.L., con CIF B-82100140 y ADL Technology, S.A., con CIF A-81628794 se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de marzo de 2015 a las 11:00 horas en la sala de audiencias de este Juzgado.

Queda suspendido el señalamiento efectuado el día 14 de enero de 2015.

Segundo.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen (conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 26 de noviembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140061407-1